

## Preguntas

Actividad en el salón de clase materia de bases legales y normativas de Educación básica

### Preguntas

- I. ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3º constitucional?
- II. ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?
- III. ¿Qué entiendes por equidad educativa?
- IV. Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?
- V. Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?
- VI. ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?
- VII. Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.
- VIII. ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?
- IX. ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?

1. Ley general de educación, ley general del sistema para la carrera de las maestras y maestros (usicamm), ley de organismos para la mejora continua de la educación
2. Es la responsable de la formación, ingreso, supervisión, participación escolar y la operación de programas educativos
3. Buscar estrategias para brindar educación a los estudiantes, sin dar paso a la desigualdad, proporcionando una educación a todos
4. Es necesario un trabajo en conjunto, padres y docentes, para formular el como llegar al alcance del objetivo educativo planteado. Promoviendo la comunicación para dar a conocer avances y dificultades que presenta el niño durante el transcurso del trabajo

26/Febrero/24

5. - Atender las Barreras para el Aprendizaje y la Participación
  - Infraestructura adecuada
  - Mejor preparación para los docentes para ofrecer una educación de calidad
  - Contar con espacios que propicien el aprendizaje
6. A través de ver a la escuela como la institución donde aprenden juntos, reconociendo a todos los sujetos que la conforman como agentes indispensables para la misma. Además de enfocarse en el desarrollo de los educandos al utilizar el plan y programa de estudio correspondiente.
7. I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.  
II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de la familia, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.
- V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de los conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

26/febrero/24

VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

8. La educación impartida por el Estado con validez oficial será democrática, nacional, humanista; promoverá el respeto al interés general de la sociedad, inculcará el desarrollo sostenible. Será equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de calidad.

d. Implica reconocer capacidades en el estudiante, y fomentar su convivencia con el entorno en congruencia con una personalidad reflexiva, crítica, sensible, creativa y responsable, tocando las dimensiones que como sujeto social le son inherentes.